

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente.

Bucaramanga, febrero 24 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2017-00762-00
Demandante: BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA", NIT. 900406150-5
Demandado: GERMAN ANDRES VILLAMIZAR RAYON C.C.91.537.269

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que GERMAN ANDRÉS VILLAMIZAR RAYON quien obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5º, 6º y 7º del artículo 108 del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7º del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal, y del Decreto 806 de 2020, para lo cual se designará a la **Dra. INGRID JULIETH PINZON REYES** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, en la CARRERA 35 A No. 48-57/59 PISO 1, TELEFONO 6434204 y EMAIL abogadosdependencia@coomultrasan.com.co, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 *ibídem*. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado GERMAN ANDRÉS VILLAMIZAR RAYON a la profesional del derecho Dra. INGRID JULIETH PINZON REYES a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, en la CARRERA 35 A No. 48-57/59 PISO 1, TELEFONO 6434204 y EMAIL abogadosdependencia@coomultrasan.com.co, cargo de forzosa

aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 24 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 25 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
354d301f1c440b231315eb254554726dc3097e97b018b93b1ea2ac419cf6c27b
Documento generado en 24/02/2021 02:57:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>